

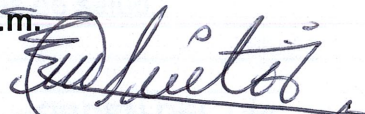
LIBRO DE ACTAS

aproximando el nuevo proceso electoral y expresa la importancia de motivar al señor Francisco Lobet Rodríguez a lanzarse de nuevo como candidato del Sector Productivo.

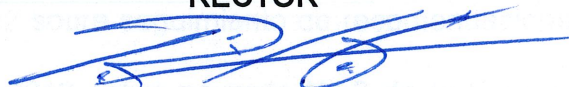
El señor Chaves Gómez, manifiesta que el segundo aspecto consiste en retomar el sentir de los estudiantes del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, quienes por su formación reciben lecciones principalmente los viernes y sábados, esta situación induce a que realice una excepción para que los estudiantes puedan realizar su votación el día sábado. El señor Chaves Gómez consultó verbalmente al Presidente del Tribunal Electoral Universitario sobre esta situación, a lo cual el Presidente respondió que es imposible y requiere de una reforma al Reglamento.

El señor Ramírez Alfaro expresa la importancia de escuchar a los estudiantes ante ésta petición y considera que el aspecto geográfico les impide a ellos, llegar a votar el día viernes.

Se levanta la Sesión a las 05:37 p.m.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
SECRETARIO

ACTA No. 25-2012

SESIÓN ORDINARIA No. 20-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Acta de la sesión ordinaria número 20 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus Edificio Administrativo, el martes 10 de abril del 2012, a partir de las 3:00 p.m.

Miembros presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR
- Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
- Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
- Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
- Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
- Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
- Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
- Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- Marisol Rojas Salas, REPRESENTANTE DOCENTE

LIBRO DE ACTAS

- Francisco Llobet Rodríguez, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Ernesto Escorriola Hernández, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
- Georganela Mata Castillo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Asistentes:

- Ana Ligia Guillén Ulate, VICERRECTORA VIDA ESTUDIANTIL

Ausentes con justificación:

- Katalina Perera Hernández, VICERRECTORA DE DOCENCIA
- Manuel Burgos Sáenz, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

El señor Rector informa que en la presente Sesión, la señora Vicerrectora Perera Hernández, está ausente por razones de salud.

ORDEN DEL DÍA

I.- CORRESPONDENCIA.

- I.1 Oficio AU-040-2012 sobre seguimiento de recomendaciones emitidas en oficio AU-141-2012.
- I.2 Oficio TEUTN-054-2012 sobre acuerdo No.2 de la Sesión Ordinaria No.03-2011 y acuerdo No.07 de la Sesión Ordinaria No.18-2011 ambos de la Comisión Conformadora.
- I.3 Oficio 0284-239-2012 Notificación del ICE sobre Avalúo 939-2011 en la propiedad inscrita en el Registro Público matrícula 2-170306-000.

II.- INFORME DEL RECTOR

- III.1 Sesión Extraordinaria con la Universidad Nacional.
- III.2 Borrador del Proyecto de Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas propias.

III.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

- III.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - III.1.1 Procedimiento para reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para estudiantes de la UTN durante el periodo de admisión al I Ciclo 2012.
 - III.1.2 Solicitud de inclusión de fechas al calendario institucional 2012.
- III.2 Vicerrectoría de Docencia.

IV - ASUNTOS VARIOS

- IV.1 Pendiente aprobación del Cartel de Licitación Pública 2012LN-000001-UTN.
- IV.2 Fotografía de todos los Representantes del I Consejo Universitario de la UTN.
- IV.3 Convenio de donación suscrito entre la UTN y la Empresa Sustentable Food Solutions S.A.

LIBRO DE ACTAS

- IV.4 Invitación a la Feria Cedemipyme.
IV.5 Informe de Rendición de Cuentas del CFPTE.
IV.6 Sesión del 05 de Junio de 2012 en la Sede de Puntarenas.

I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 24-2012.

El señor Rector informa que por motivo de Semana Santa el Acta No.24-2012 se mantiene pendiente y se pospone su aprobación para la próxima Sesión.

El señor Prieto Jiménez, solicita que se nombre nuevamente al señor Ing. Ricardo Ramírez Alfaro, como Secretario Ad-Hoc, del Consejo Universitario para la presente Sesión, mientras se cuenta con Secretario definitivo del Consejo Universitario.

ACUERDO I

“Nombrar al señor Ing. Ricardo Ramírez Alfaro, como Secretario Ejecutivo en la presente Sesión del Consejo Universitario, mientras se cumple con el debido proceso de nombrar al titular respectivo”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

II.- CORRESPONDENCIA.

II.1 Oficio AU-040-2012 sobre seguimiento de recomendaciones emitidas en oficio AU-141-2012.

El señor Rector sugiere tomar nota del Oficio AU-040-2012, dado que se remite copia al Consejo Universitario.

II.2 Oficio TEUTN-054-2012 sobre acuerdo No.2 de la Sesión Ordinaria No.03-2011 y acuerdo No.07 de la Sesión Ordinaria No.18-2011 ambos de la Comisión Conformadora.

El señor Rector expresa que el oficio lo que señala es que existe una diferencia entre los requisitos que se establecen para los Decanos en el acuerdo de interpretación del Estatuto Orgánico y el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional.

El señor Prieto Jiménez considera que lo más prudente es realizar una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El señor Rector somete a votación el Oficio TEUTN-054-2012 y por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO II

“Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitir criterio sobre lo que señala el oficio TEUTN-054-2012 relativo a la diferencia entre los requisitos que se establecen para los Decanos en el acuerdo de interpretación del Estatuto Orgánico y el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional”.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

LIBRO DE ACTAS

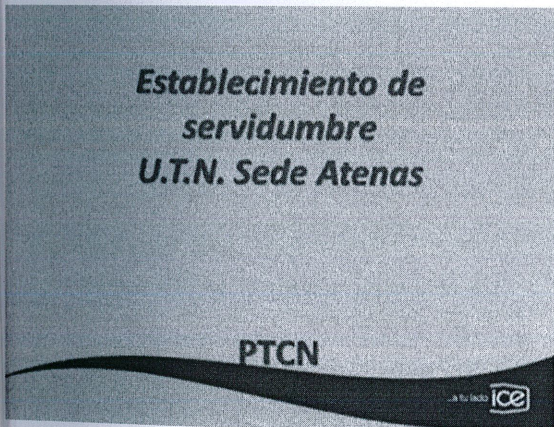
II.3 Oficio 0284-239-2012 Notificación del ICE sobre avalúo 939-2011 en la propiedad inscrita en el Registro Público matrícula 2-170306-000.

El señor Prieto Jiménez expresa que dos funcionarios del ICE desean realizar una presentación, para informar de manera directa al Consejo Universitario sobre las gestiones que ellos realizan.

El señor Decano Romero Royo, explica que esta presentación obedece a la solicitud de ampliación de una línea de alta tensión denominada Barranca-Lindora y que en su momento había sido aprobado por el Consejo Universitario, además informa el señor Decano que esa entidad brindó el Informe de gestión ambiental y fue cumplido a cabalidad, como lo había solicitado esta Universidad.

El señor Decano Romero Royo expresa que estos funcionarios realizaron el estudio de cuál es el precio de indemnización a la Universidad, por el paso de estas líneas de alta tensión, con la finalidad de que todos conozcan cómo se realiza el cálculo.

El señor Francisco García Montero, Perito Valuador y el Ingeniero Alejandro Pérez Quesada, Topógrafo; funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad, realizan la exposición con base en las siguientes presentaciones:



Proyecto:

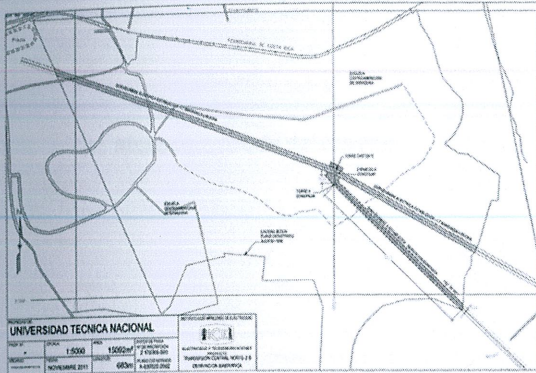
Derivación Barranca - Lindora

- La Línea de Transmisión está contemplada en la construcción de un pequeño tramo, el cual saldrá de la UTN para la alimentación de la Subestación, usando torres de doble circuito a 230 kV.
- Esta tendrá un ancho de 30 mtrs de servidumbre.

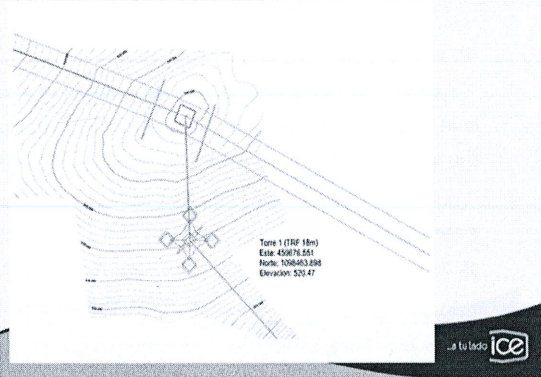


LIBRO DE ACTAS

Derivación Barranca Lindora



Derivación Barranca Lindora



Proceso de Valoración

- Avalúo: Informe donde se define el valor más probable que se pagaría por un bien tomando en cuenta las características del mismo.
- Finca FR 2-170306-00, descrita en el plano de catastro A-830022-2002.
- Se define el valor del terreno o de los sectores del terreno para calcular la indemnización de a seridumbre.

a tu lado **ice**

Características del terreno

- Área de 129 ha 3 594,60 m²
- Frente de 1 395,48 m a vías del tren, aunque actualmente se ingresa por las instalaciones de la U.T.N.
- Topografía variable.
- Propiedad de uso de suelo mixto: Educativo, agrícola, agropecuario y de conservación de bosque (con énfasis en el uso educativo).

a tu lado **ice**

LIBRO DE ACTAS



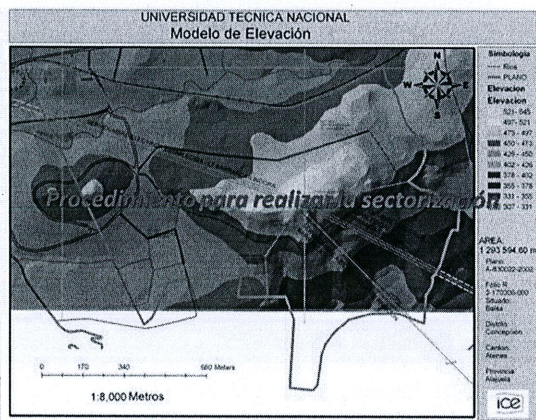
Determinación de valor unitario del terreno

- El valor unitario del terreno está en función del uso del suelo de la propiedad y las características del entorno.
- La zona presenta dos usos principales: uso rural (agricultura, ganadería y conservación de bosque) y uso residencial (quintas y algunas viviendas).
- El uso del suelo del inmueble de la U.T.N. se diferencia del entorno donde se localiza (limita uso y posibilidad de comparación)

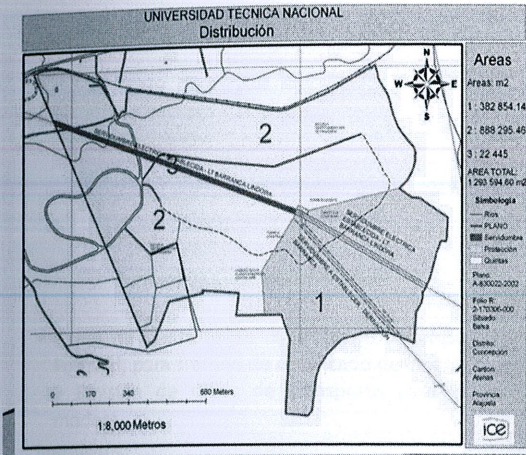


Determinación de valor unitario del terreno

- Para definir el efecto de la externalidad, es necesario definir la cuantía a la cual se podría el inmueble, por lo anterior se emplea el concepto de Mayor y Mejor uso.
- Mayor y Mejor uso que sea: físicamente posible, justificado adecuadamente, permitido jurídicamente y financieramente viable.
- Utilizando este concepto se realiza una sectorización del terreno



LIBRO DE ACTAS



Cálculo del valor unitario

- Se emplea la metodología comparativa basada en los parámetros del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
- Se realiza un estudio de mercado de la zona de influencia del proyecto.
- Se realiza el calculo empleando el método del O.N.T. tanto para la sección "tipo quintas" como para la sección de "conservación de bosque o con limitaciones".

Resultados

- Valor unitario para zonas de "quintas" ₡7 800/m² y para zona rural ₡900/m² . Promedio Ponderado ₡5 640/m²
- Valor aproximado de la propiedad \$14 160 000,00
- Valor indemnización:

SERVIDUMBRE:				
13 885,50 m ²	x	₡ 900,00/m ²	x 50%	₡6 248 475,00
DAÑO AL REMANENTE:				₡1 410 403,75
1 sitio de torre x ₡400 000,00/ sitio				₡400 000,00
2 estructuras x ₡200 000,00/ estructura				₡400 000,00
TOTAL DEL VALOR:				₡8 458 878,75

Camino

- Los caminos se trabajaron con Back Hoe
- Se le aplica una capa de lastre de 5 a 10 centímetros aproximadamente
- Ancho de 3 m

Camino



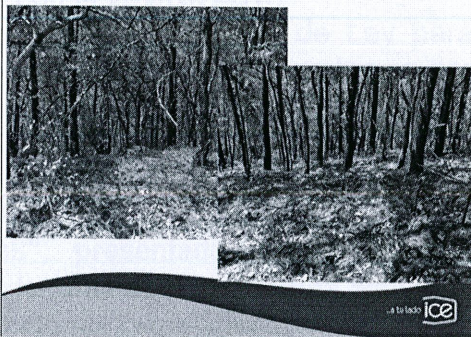
Permiso de Corta de los árboles

- Firma de Contrato de contrato de Regencia Forestal, para tramite de certificado de Origen y Emisión de Guías de transporte para la madera.

Requisitos:

- Copia de Cédula del Representante.
- Copia Certificada del Personería Jurídica.

Árboles



El señor Rector somete a votación el documento y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO III

Aceptar el monto de \$8.458.878,75 propuesto por Instituto Costarricense de Electricidad como indemnización a la Univesidad Técnica Nacional , por la servidumbre requerida en la finca propiedad matrícula 2-170306-000 para realizar la derivación de líneas de alta tensión del proyecto Barranca-Lindora. Este monto se determinó aplicando la metodología comparativa basada en los parámetros del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

III.- INFORME DEL RECTOR

III.1 Sesión Extraordinaria con la Universidad Nacional.

El señor Rector convoca a una Sesión Extraordinaria con el Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) el día jueves 19 de abril del presente, a las 2:00 pm., en el Edificio Administrativo de la UTN.

El señor Prieto Jiménez, expresa que en su momento se realizó a la UNA, una exposición con toda la información de esta Universidad, sin embargo el tema pendiente es confeccionar la agenda, la cual se definirá en conjunto entre ambas Universidades.

LIBRO DE ACTAS

III.2 Proyecto de Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas Propias.

El señor Prieto Jiménez distribuye el borrador de su propuesta a todos los miembros presentes, aclara que el texto del documento no tiene aún la exposición de motivos, los cuales deben agregarse y cualquier otra observación, tampoco ha sido sometido a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UTN, se espera remitir a esa Dirección en los próximos días; ésta basado en un impuesto de salida del territorio nacional vía aérea, marítima ó terrestre.

El señor Rector da lectura al documento y explica que con esta propuesta se recoge un impuesto que se deroga tácitamente con la Ley No.8316.

El señor Rector somete a votación el Proyecto de Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas propias y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO IV

1. Aprobar la propuesta de "Anteproyecto de Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de Rentas Propias", presentada por el señor Rector y autorizar su representación a nombre de la Universidad Técnica Nacional ante el Gobierno de la República y las diferentes Fracciones Legislativas.
2. Comisionar a la Rectoría para que, en coordinación con las Vicerrectorías, los Decanatos de las diferentes Sedes, las Direcciones de los Centros Especializados y los representantes de los diversos sectores de la comunidad universitaria, organice una campaña interna y externa de promoción del proyecto de ley. Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

IV. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

IV.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil

IV.1.1 Propuesta de modificación reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para estudiantes de la UTN durante el periodo de admisión al I Ciclo 2012.

La señora Guillén Ulate, presenta ante el Consejo Universitario la propuesta de modificación reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para estudiantes de la UTN durante el periodo de admisión al I Ciclo 2012.

El señor Rector somete a votación dicha propuesta y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO V

Aprobar la propuesta de modificación a los Procedimientos Transitorios para Reingresos, Traslados de Sede y Traslados de Carrera presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de tal manera que estos procedimientos estén vigentes para los siguientes periodos de admisión hasta tanto no se cuente con la normativa específica en esta materia.

El texto aprobado es el siguiente:

**PROCEDIMIENTOS PARA REINGRESOS,
TRASLADOS DE SEDE Y TRASLADOS DE
CARRERA PARA ESTUDIANTES DE LA UTN**

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las siguientes disposiciones aplican únicamente para estudiantes de la Universidad Técnica Nacional.
2. El estudiante podrá realizar solicitud de traslado de Sede o de carrera a una sola Sede y a una única carrera.
3. Los reingresos y traslados se hacen efectivos una vez que el estudiante consolide su matrícula. De no efectuarla, quedará empadronado en la carrera y Sede en la que originalmente se encontraba inscrito.
4. La aprobación de estas solicitudes las realiza el Director de Carrera, con el aval de la Dirección de Docencia.

**PARA REINGRESOS Y TRASLADOS DE SEDE A
LA MISMA CARRERA**

1. Para tramitar un reingreso a la universidad, o un traslado de sede a la misma carrera, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Haber aprobado 2 créditos o más del plan de estudios de la carrera a la que desea ingresar.
 - Realizar la solicitud en el período establecido.
 - En el caso de los traslados de Sede se debe agregar a la solicitud de traslado una constancia de notas con las calificaciones obtenidas y una constancia de no morosidad de la Sede de la que proviene.
2. Para definir la admisión se utilizarán los siguientes criterios de selección:
 - a. El número de créditos aprobados en la carrera. La admisión se realizará en orden de prioridad de acuerdo con el mayor número de créditos aprobados. Ante igualdad de condiciones entre dos estudiantes con el mismo creditaje aprobado

LIBRO DE ACTAS

3. Si el estudiante no cumple los requisitos anteriores, deberá hacer proceso de admisión de nuevo ingreso.

TRASLADO DE CARRERA EN LA MISMA SEDE O HACIA OTRA SEDE

1. Para tramitar un traslado de carrera en la misma Sede o hacia otra Sede el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Haber aprobado 9 créditos o más del plan de estudios de la carrera en la que está inscrito.
 - Realizar la solicitud en el período establecido.
 - En el caso de los traslados de Sede se debe agregar a la solicitud de traslado una constancia de notas con las calificaciones obtenidas y una constancia de no morosidad de la Sede de la que proviene.
2. Para definir la admisión se utilizará el siguiente criterio de selección:
 - a. Los cupos disponibles se asignarán según el promedio ponderado del último ciclo cursado en la UTN, en prioridad de mayor a menor.

INGRESO A BACHILLERATO DE ESTUDIANTES MEDIANTE LA EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS A LA UTN

1. El estudiante debe realizar el trámite de equiparación de título en los periodos establecidos.
2. El estudiante debe realizar la solicitud de admisión a Bachillerato en el periodo establecido.
3. Si la resolución de la Dirección de carrera indica que el título no es equiparable, deberá procederse conforme lo establecido en el Reglamento de Transferencia.
4. En caso de que el título sea equiparable y se requiera un plan de nivelación previo al ingreso a bachillerato, el estudiante podrá realizar su solicitud de admisión hasta que pueda matricular las materias propias del plan de estudios de Bachillerato. Para ello se comunicará lo procedente a la Vicerrectoría de Docencia con el fin de que en coordinación con Registro Universitario, se establezca un proceso y periodo de admisión especial a Bachillerato para estos estudiantes, una vez que hayan concluido dicho plan de nivelación.
5. Es necesario que las Direcciones de Docencia de cada Sede identifiquen y reporten estas situaciones ante la Vicerrectoría de Docencia con el fin de desarrollar las acciones necesarias para atender estas situaciones.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

LIBRO DE ACTAS

IV.1.2 Solicitud de inclusión de fechas al Calendario Institucional 2012.

La señora Vicerrectora Guillén Ulate, explica que se realiza esta solicitud de reingreso, traslados de Sede y traslados de carrera, con el propósito de brindar más oportunidad a los estudiantes, en las fechas propuestas durante los meses de abril y mayo del presente, lo cual también se puede realizar vía web.

El señor Rector informa que es una propuesta para ampliar el Calendario Institucional con periodos de admisión extraordinario especial por las carreras que se abren fuera del primer ciclo y para permitir la solicitud de becas para esos periodos a esos estudiantes.

El señor Rector somete a discusión la propuesta de la señora Vicerrectora y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO VI

“Aprobar las inclusión en el calendario institucional 2012 de la Universidad Técnica Nacional las fechas de solicitud de reingreso, traslados de sedes y traslados de carrera para el II cuatrimestre 2012

El texto aprobado es el siguiente:

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE FECHAS AL CALENDARIO INSTITUCIONAL 2012

1. Solicitud de reingreso, traslados de sede y traslados de carrera:

Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes de reingreso, traslados de sede y traslados de carrera para el II cuatrimestre 2012:	9 al 15 de abril
Publicación de las resoluciones de reingreso, traslados de sede y traslados de carrera para el II cuatrimestre 2012:	25 de abril

2. Solicitud de beca para estudiantes que realizaron admisión a nuevo ingreso para el II cuatrimestre 2012:

Actividad	Fecha
Retirar el Formulario de Beca en el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Sede y sacar cita para la entrega del formulario de beca.	10 al 18 de abril
Entrega de Formulario de Beca según cita	25 abril al 4 de mayo

LIBRO DE ACTAS

Publicación de resultados de solicitud de beca	17 mayo
Apelación de resultados de solicitud de beca	17,18 y 21 de mayo
Publicación de resultados de apelación de beca	23 de mayo

Nota: Los estudiantes que realicen la solicitud de beca durante este período podrán tramitar una prórroga de pago en la Dirección de Vida Estudiantil mientras se realiza la publicación de los resultados de beca.

3. Cierre institucional: del 17 al 31 de diciembre.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

IV.1.3 Propuesta para la inclusión de un artículo transitorio al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

La señora Vicerrectora Guillén Ulate, manifiesta que esta propuesta está relacionada con la aprobación de la reforma de los artículos 06, 10, 19 y 20 del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles, que amplía el periodo de vigencia de la beca a doce cuatrimestres.

La señora Vicerrectora Guillén Ulate, comunica que a los estudiantes que se les vence la beca el 30 de abril y en consideración que se estaban realizando los estudios de presupuesto correspondientes y por la premura del tiempo, no es posible que antes de la matrícula del segundo cuatrimestre, se realicen los estudios de revalidación de becas.

La señora Vicerrectora solicita adicionar el artículo transitorio número cuatro, por una única vez para los estudiantes que desean solicitar revalidación de beca para el I cuatrimestre del 2012. Esta propuesta consiste en que los estudios de revalidación se trasladen y efectúen en el II cuatrimestre del año en curso, mientras tanto el estudiante gozará de la misma beca otorgada según el estudio socioeconómico original y los requisitos establecidos en el Reglamento.

El señor Rector argumenta que en atención al comentario del señor González Alvarado sobre la necesidad de tener contenido presupuestario para conceder las becas, adiciona la frase; según la disponibilidad presupuestaria de cada Sede ó Centro al final del párrafo.

El señor Rector somete a votación la propuesta de inclusión de un artículo transitorio al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles y por unanimidad de votos se acuerda:

LIBRO DE ACTAS

ACUERDO VII

“1. Aprobar la solicitud de inclusión del artículo transitorio número cuarto al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles para la Universidad Técnica Nacional en referencia a la solicitud para revalidación de beca.

1. Autorizar al Rector para que realice su publicación”.

El texto aprobado es el siguiente:

Por única vez y para efectos de los estudiantes que deben solicitar revalidación de beca en el I cuatrimestre del 2012, según lo establecido en el artículo 19, los estudios de revalidación se trasladarán para realizarse durante el II cuatrimestre del año en curso.

Mientras tanto el estudiante gozará de la misma beca que le fue otorgada según el estudio socioeconómico original y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, según la disponibilidad presupuestaria de cada Sede ó Centro.

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

La señora Vicerrectora anuncia que se está avanzando en el sistema de información, en lo referente a la gestión académica y becas, el volumen de trabajo es muy grande, por tal razón, se está solicitando mucha información a los funcionarios de docencia y extensión. Se está trabajando con el Tribunal Supremo de Elecciones, de tal manera que, cuando un estudiante viene a realizar el proceso de admisión, se digita el número de cédula y automáticamente aparece la información, lo cual evita errores de digitación.

IV.2 Vicerrectoría de Docencia.

V.- .ASUNTOS VARIOS

V.1 Pendiente aprobación del Cartel de Licitación Pública 2012LN-000001-UTN.

El señor González Matamoros expresa que en la sesión pasada quedó sin aprobar este acuerdo referente a la Licitación Pública, por consiguiente, manifiesta que en conversación con el señor Burgos Sáenz, sobre el sistema de evaluación que se aplicará, el señor Burgos se mantiene en firme para que se conserve el sistema de evaluación que él propuso y por ende, el cuatro por ciento se le asigne a la empresa que demuestra mayor liquidez, aunado a la solicitud de los estados financieros auditados, donde viene inmerso la posición financiera, de tal manera, de allí se obtiene la información, se hace la comparación del estado de

LIBRO DE ACTAS

cambios y a la empresa restante se le asigna la regla de tres.

El señor Rector con la aprobación de todos los presentes, propone que se comuniquen el acuerdo relativo al Cartel de Licitación Pública en firme, tal y como se tomó en la Sesión anterior, sin realizarle ninguna modificación.

V.2 Fotografía de los Representantes del I Consejo Universitario de la UTN.

El señor González Matamoros propone a todos los miembros del Consejo Universitario tomarse una fotografía, ya que les corresponde a todos ser el primer Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector encarga al señor González Matamoros en su carácter de Proveedor Institucional tramitar la compra correspondiente.

El señor Rector somete a votación la propuesta presentada por el señor González Matamoros y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO VIII

“Encomendar al Licenciado Miguel González Matamoros, en su función de Proveedor Institucional, realizar el proceso de contratación para la toma de fotografía de todos los miembros del primer Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

V.3 Convenio de donación suscrito entre la Universidad Técnica Nacional y la Empresa Sustentable Food Solutions S.A.

El señor Decano Méndez Briones, informa sobre la donación que realiza la Empresa Sustentable Food Solutions S.A., a la Universidad Técnica Nacional, comenta que científicos australianos visitaron las instalaciones del laboratorio LARED en la Sede de Guanacaste, con el objetivo de observar el trabajo que allí se realiza. La donación consiste en otorgar alevines y adultos de la especie “barrabundi” y también langostas australianas para su reproducción en ese laboratorio. Esta donación se estima transciende los veinticinco millones de colones.

El señor Rector somete a votación el convenio de donación y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO IX

Aprobar la firma del Convenio de Donación suscrito entre la Universidad Técnica Nacional y la Empresa Sustentable Food Solutions S.A. mediante el cual se realizará inicialmente la donación, a la universidad, de nuevas especies animales que se utilizarán a para la investigación, desarrollo y adaptabilidad de las mismas así como,

LIBRO DE ACTAS

otras posibles actividades que conlleven a, emprender investigación científica y aplicada en la Universidad Técnica Nacional.

El texto aprobado es el siguiente:

ACUERDO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y SUSTANAIBLE FOOD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONINA

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, cédula jurídica N°. **tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco**, en adelante la UTN, representada por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve; y la empresa Sustanaible Food Solutions Sociedad Anónima, cédula jurídica N° **tres-uno cero uno- seis cinco cuatro cero tres siete**, representada por el **Señor Edward Ralph Fieramosca**, mayor de edad, casado, vecino de Pavas centro, portador del pasaporte 426742483, en su calidad de **Presidente** de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La UTN es una institución de educación superior entre cuyos fines se destaca el contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y del desarrollo de una cultura propia, así como la creación, cultivo y difusión del conocimiento de las ciencias, las letras y las artes y todas las manifestaciones culturales; y concibe a la educación dentro de una visión integral e integradora de los procesos educativos, los valores humanísticos y la renovación y el mejoramiento del Sistema Educativo Costarricense.
- B. La empresa Sustanaible Food Solutions se dedica a fomentar el comercio y la industria de la agricultura y la ganadería y por ende la seguridad alimentaria de los costarricenses, mediante la investigación académica para buscar nuevas alternativas de proteína de origen acuático.
- C. La UTN y Sustanaible Food Solutions se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivo en los campos científico y productivos, incluyendo la promoción de la investigación en temas transversales a la alimentación humana.
- D. La UTN contempla como pilar fundamental de su quehacer la investigación científica y aplicada para propiciar la capacitación de sus académicos y la formación sostenible de sus estudiantes, el de brindarles la oportunidad de intercambiar conocimientos y realizar trabajos de campo con el propósito de ampliar su experiencia académica.

LIBRO DE ACTAS

E. La UTN está llamada, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimiento académico, deportivo, científico y cultural.

F. La UTN y Sustainable Food Solutions creen que una alianza entre el sector productivo y la academia genera beneficio al nivel de educación de su población y que esto será de utilidad para ambas partes y para los beneficiados.

G. La Sede de Guanacaste de la UTN, existe como respuesta a las necesidades de una sociedad globalizada, en aras de abrir las oportunidades de investigación en el campo de la acuicultura y la construcción de otros proyectos relacionados con el agro en la región.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente ACUERDO DE DONACIÓN, el cual se registrará por las siguientes cláusulas

PRIMERA: OBJETIVO DEL ACUERDO

Realizar la donación de nuevas especies animales para la investigación, desarrollo y adaptabilidad de las mismas así como otras posibles actividades que conlleven a emprender investigación científica y aplicada en la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDA: SOBRE LA DONACIÓN

La presente donación de animales para la investigación en acuicultura, contemplará los siguientes especímenes:

- a). 4 adultos de pez óseo australiano llamado "Barrabundi" 2 entre los 400 y 600 g de peso, y los restantes de 800-900 gramos. En total 4 cajas.
- b) 5000 alevines de "Barrabundi" de 30mm de longitud en total 10 cajas.
- c). 250 juveniles de langosta australiana y 50 adultos, en total 2 cajas

TERCERA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA.

Las partes se comprometen a brindar seguimiento y evaluación periódica a las actividades que se desarrollen en el marco de este Acuerdo de Donación. Se espera conocer los avances, reorientar procesos e incorporar los ajustes necesarios que aseguren la efectividad, satisfacción de los usuarios, actualización y la excelencia de las actividades académicas desarrolladas como parte de este servicio.

CUARTA: RESULTADOS ESPERADOS.

LIBRO DE ACTAS

El presente Acuerdo de Donación tiene como resultado esperado la generación de proyectos de investigación con una nueva especie potencial de cultivos acuícola en Costa Rica.

QUINTA: ESTIMACIÓN.

Se estima el presente Acuerdo de Donación en la suma total de ¢ 25.000.000 millones de colones al valor presente. Dicha suma corresponde al aporte brindado por Sustanaible Food Solutions.

SEXTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

Este Acuerdo de Donación es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

SETIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL.

1. Las partes no podrán ser responsabilizadas por ningún gasto relacionado con actividades no contempladas en este Acuerdo de Donación.
2. La UTN libera a la Sustanaible Food Solutions de cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a personas durante la ejecución de este instrumento cuando ellas estén bajo la supervisión de la UTN.
3. La empresa Sustanaible Food Solutions no asume responsabilidad por el uso indebido que se le pueda dar a la donación dentro de la UTN.

OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este ACUERDO DE DONACIÓN, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

Sustanaible Food Solutions

UTN

Edward Ralph Fieramosca

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Universidad Técnica Nacional

LIBRO DE ACTAS

Apartado Postal: 1902-4050
Alajuela, Costa Rica
Tel.: (506) 2435-5000
Fax: (506) 2442-0504

Dirección de Cooperación Externa
Apartado Postal: 1902-4050
Alajuela, Costa Rica
Tel.: (506) 2435-5000 ext. 1102, 1103
Fax: (506) 2442-0504
Email: dice@utn.ac.cr

NOVENA: COORDINACIÓN

La coordinación de este Acuerdo de Donación por parte de la UTN estará a cargo del Decano de la Sede Guanacaste y el Coordinador Técnico de Laboratorio para Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas (LARED) y por parte del Presidente de la empresa Sustanaible Food Solutions.

DECIMA: ACUERDO MUTUO

Las partes dejan constancia expresa de que el presente Acuerdo de Donación es el resultado de negociaciones y de concesiones mutuas entre ellas, que a todas beneficia y aprovecha, llevadas a cabo con la asesoría y ayuda de asesores y consultores que cada cual ha considerado necesarias a efecto de tomar decisiones informadas.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL ACUERDO DE DONACIÓN

Este Acuerdo de Donación ha sido otorgado tomando en especial consideración las características de las partes. Por lo tanto ninguna de las partes podrá negociar, ceder, ni transferir de ninguna manera, ni parcial, ni totalmente este Acuerdo de Donación, ni los derechos por él conferidos, salvo autorización expresa y por escrito de la otra.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS (2) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN ::::: A LOS ::::: DIAS DEL MES DE ::::: DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Sr. Edward Ralph Fieramosca
Presidente
Sustanaible Food Solutions

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

LIBRO DE ACTAS

V.4 Invitación a la Feria Cedemipyme.

El señor Chaves Gómez informa que el 26, 27, 28 de abril se realizará la primera Feria Nacional PYME, organizada por el MEIC y la UTN. El señor Chaves Gómez invita a los señores Decanos y enfatiza en la importancia de contar con representación de todas las Sedes, en el caso de Guanacaste y Atenas también es oportuno exhibir sus productos.

El señor Chaves Gómez, comenta que adicional a esta Feria se realizará la primera clausura de la ampliación de los Centros para el desarrollo de Mipymes con el modelo de Estados Unidos, además informa sobre su capacitación hace tres meses aplicando la metodología Small Business Development Center (CBDC) y su posterior graduación para la obtención de un Diplomado, se contará con la participación de la Señora Presidenta de Costa Rica.

El señor Chaves Gómez, explica que la propuesta inicial y la que tiene mayor auge es que la UTN puede convertirse en un Centro CBSC, enfatiza en las gestiones realizadas para lograr este objetivo.

El señor Rector adiciona que esta propuesta de vinculación internacional, consiste en aplicar un modelo extranjero en la Universidad, esto se sumaría a un esfuerzo que se está desarrollando con asesoría Japonesa, para que esta institución se convierta a través del CEDEMIPYME, en la entidad capacitadora y certificadora de consultores que son certificados por el gobierno, en este caso a través de la Universidad, de que una persona es un consultor en MIPYMES.

V.5 Informe de Rendición de Cuentas del CFPTE.

El señor Ramírez Alfaro invita a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), la cual está programada para el próximo jueves 12 de abril de 2012 a las 9:00 am., el Centro por sus características y la información educativa que brinda, se invitó al Colegio de Licenciados y Profesores, Direcciones Regionales, Directores de Colegios Técnicos, entre otros; esta actividad contará con la participación del Director, Rector y Vicerrectora de Docencia.

El señor Ramírez Alfaro expresa que el día sábado 14 de abril del presente año, se celebrará un día universitario y se espera la participación de alrededor quinientos estudiantes, se contará con una charla del señor Rector, además en horas de la tarde se disfrutará de actividades deportivas y culturales.

V.6 Sesión del 05 de Junio de 2012 en la Sede de Puntarenas.

El señor Prieto Jiménez le parece importante que el Consejo Universitario empiece a Sesionar en las diferentes Sedes.

El señor Rector recalca la importancia de la Caminata que se realizará en Puntarenas el 05 de Junio y la celebración del Día Mundial del Ambiente en esa misma fecha. Además comenta la importancia de institucionalizar la semana universitaria en esas fechas.

LIBRO DE ACTAS

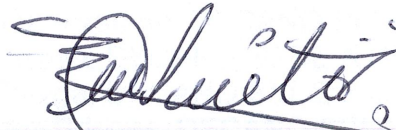
El señor Prieto Jiménez, propone sesionar en la Sede de Puntarenas y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO X


“El Consejo Universitario acuerda sesionar ordinariamente el día 05 de Junio de 2012, en la Sede de Puntarenas”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

Se levanta la Sesión a las 05:11 p.m.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
SECRETARIO

ACTA No. 26-2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Acta de la sesión extraordinaria número 06 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus Edificio Administrativo, el Jueves 19 de abril del 2012, a partir de las 2:00 p.m.

Miembros presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR
- Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
- Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
- Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
- Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
- Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
- Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
- Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO